



JUZGADO DIECISEITE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	05001400301720210110300
Demandante	APOYOS FINANCIEROS S.A.S. "APOYAR S.A.S."
Demandado	YENIS TATIANA MONTOYA RIOS
Asunto	Libra orden de aprehensión

Al reunirse los requisitos formales de los artículos 82 y SS del CGP, así como los establecidos en la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Emitir la orden de aprehensión solicitada por **APOYOS FINANCIEROS S.A.S. "APOYAR S.A.S." NIT 830.009.635-9**, frente a **YENIS TATIANA MONTOYA RIOS C.C 43111188**, sobre el siguiente bien: **Vehículo de PLACA RBP242 MODELO 2011 MARCA KIA LÍNEA PICANTO LX COLOR PLATA SERVICIO PARTICULAR CARROCERÍA HATCH BACK MOTOR G4HGAP001132 CHASIS KNABJ513AB**

Segundo: Imprimir el trámite consagrado en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y artículo 2.2.2.4.2.3 y siguientes del Decreto complementario 1835 de 2015 que consagra el mecanismo de pago directo.

Tercero: Comisionar a la Policía Nacional -Sijin, para la aprehensión y entrega del vehículo, y una vez aprehendido, sírvase ponerlo a disposición de la demandante en el parqueadero San Antonio de Prado, ubicado en Calle 47 sur #55-31 Medellín Tel fijo. (4) 501 7115 - 3102980288. Líbrese despacho comisorio.

Cuarto: Reconocer Personería para actuar a la abogada JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO portadora de la T.P. 262.194 de C.S.J, quien actúa como apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ**

Ana María Cuadrado

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5c6e9c1042590a1b50d215777a7979768795b926a6845d3bf1e1127b1842927

Documento generado en 03/11/2021 04:48:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>